

# Derechos humanos

Respetamos los derechos humanos de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, comunidades y pueblos indígenas. A su vez, nuestro Código de Conducta y el Código de Conducta de Terceros exigen que tanto colaboradores como socios de la cadena de valor respeten los derechos humanos. No toleramos la discriminación, el acoso, las condiciones laborales inseguras ni ninguna forma de esclavitud moderna, incluyendo el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Respetamos la libertad de asociación y la negociación colectiva, según lo dispuesto en el marco legal del país. Respetamos, asimismo, el derecho de los pueblos indígenas a la consulta y gestionamos la seguridad considerando los Principios Voluntarios de Seguridad y los Derechos Humanos.

Nuestro informe de sostenibilidad considera las recomendaciones de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU), nuestro informe de sostenibilidad proporciona información sobre cómo nuestras actividades tienen riesgos potenciales a los derechos humanos y cómo los identificamos y abordamos.

## Gobernanza

El liderazgo y la gobernanza son fundamentales para fomentar una cultura organizacional basada en el respeto a los derechos humanos, integrándola en todos los procesos de la organización.

El Comité de Ética y Valores Corporativos y la Comisión de Honor son las instancias máximas en materia de comportamiento ético y atención de incidentes relacionados con los derechos humanos. Estas estructuras de gobierno corporativo, en sinergia con el Comité Directivo ASG (ver sección Gobernanza ASG), vigilan el desempeño en los aspectos de salud, seguridad, medio ambiente y comunidades relacionados con los derechos humanos.

## Contexto y consideraciones estratégicas

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna,”<sup>3</sup> y contribuyen de manera positiva a una vida digna.

Las crecientes expectativas sociales relativas a la transparencia y la rendición de cuentas corporativa en materia de derechos humanos se han reflejado en diversos marcos y regulaciones internacionales. Destacan los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU), que establecen los principios para identificar, prevenir, mitigar y remediar los posibles impactos a los derechos humanos. Es por ello que la industria minera, metalúrgica y química, tanto a nivel nacional como internacional, ha logrado avances significativos para fortalecer sus buenas prácticas y proteger los derechos humanos de los colaboradores y las comunidades.



<sup>3</sup> <https://www.un.org/en/global-issues/human-rights>